El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:48:23 del día 2 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Expediente 257CM/2021
Ref.: mmm

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO EJECUTIVO Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS de la segunda fase EDUSI OT2 Línea 1" sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS), con financiación de la operación en un 80% del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER).

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, por el Cuarto Teniente de Alcalde de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, de fecha 27 de mayo de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Fco. Javier Olmedo Rivas, en fecha 27 de mayo de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta asimismo, Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, en el que se hace constar lo siguiente: "*Para la realización de los pliegos de la OT2 de EDUSI se contrató una asistencia técnica, la cual, en coordinación con el personal del Ayuntamiento de Huelva, realizó el anteproyecto, sobre él el proyecto y finalmente sobre el proyecto aprobado realizó los pliegos de prescripciones técnicas. Con posterioridad a todo ello, desde el Ministerio que sirve de enlace con la U.E. en este asunto de EDUSI, se nos indicó que era necesario eliminar uno de los lotes, por no ser subvencionable, pasando de 7 a 6 lotes y quedando liberada una cantidad importante del presupuesto. Este hecho no ha sido previsible puesto que no ha sucedido hasta finalizada la asistencia técnica, cuando ya estaba toda la documentación preparada. En esta situación, se decide acometer este proyecto de fibra óptica entre los edificios municipales con ese importe de EDUSI, contratándose una asistencia técnica para ello con carácter de urgencia*".

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas: Atlántico Ingeniería de Proyectos, S.L.U.(Atlántico Ingenieros); Gabitel, soluciones Técnicas, S.L. y Onutech Soluciones informáticas, S.L.

4º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas: Atlántico Ingeniería de Proyectos, S.L.U.(Atlántico Ingenieros); Gabitel, soluciones Técnicas, S.L. y Onutech Soluciones informáticas, S.L.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 17 de junio de 2021, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto técnico ejecutivo y pliego de prescripciones técnicas de la segunda fase EDUSI OT2 Línea 1" sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS), con financiación de la operación en un 80% del fondo europeo de desarrollo regional

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

(FEDER), por un valor estimado de 15.000 Euros y 3.150 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 27/05/2021 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas de Atlántico Ingeniería de Proyectos S.L.U., Gabitel Soluciones Técnicas S.L. y Onutech Soluciones Informáticas.

	Base	**IVA**	**Total**
Atlántico	14.748,00	3.097,08	17.845,08
Gabitel	**14.476,24**	**3.040,01**	**17.516,25**
Onutech	14.890,00	3.126,90	18.016,90

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación: en primer lugar Gabitel, en segundo Atlántico y en tercero Onutech.

El único criterio de valoración es el precio, indicando expresamente la memoria técnica:
«Las ofertas se valorarán por el precio total de las mismas, siendo éste el único criterio de adjudicación y por tanto se adjudicará el contrato a la de menor precio.»

*4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas **se propone como adjudicatario a GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.** con domicilio para notificaciones en Calle Puerto, 8-10, 2ª. C.P. 21003, Huelva, CON CIF B-21.387.931, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-18.150,00 € con cargo a la partida 800-920-64102.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a*) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.*

*b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO EJECUTIVO Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS de la segunda fase EDUSI OT2 Línea 1" sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS), con financiación de la operación en un 80% del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), a la entidad **GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.,** con C.I.F.: B-21.387.931, por un importe de 14.476,24 euros y 3.040,01 euros de IVA, lo que supone un total de 17.516,25 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 17 de junio de 2021.*

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:48:23 del día 2 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO EJECUTIVO Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS de la segunda fase EDUSI OT2 Línea 1" sobre las actuaciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS), con financiación de la operación en un 80% del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), a la entidad **GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.,** con C.I.F.: B-21.387.931, por un importe de 14.476,24 euros y 3.040,01 euros de IVA, lo que supone un total de 17.516,25 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 17 de junio de 2021 autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:48:23 del día 2 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do